

NUMERO: PRIMER TESTIMONIO
 DE: CESION DE PARTICIPACIONES
 OTORGANTE: RALPHY LOPEZ BARRAZUELA
 A FAVOR DE: MARIA RENDON TRIVIÑO
 FECHA: 19 FEBRERO del 2.014

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAS
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNION INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO



2014.9.01.22.P00819

Factura No. 26992

CESION DE PARTICIPA-

CIONES DE LA COMPANIA

DE DENOMINADA TADESEC CIA.

LITDA. QUE HACE EL SEÑOR

RALPHY GAETANO LOFFREDO

BARREZUELA A FAVOR DE LA

SEÑORA MARIA ALEXANDRA

RENDON TRIVINO.-----

CUANTIA: USD 100.00. - -

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del

mismo nombre, provincia del Guayas, República del

Ecuador, hoy dieciocho de febrero del año dos mil

catorce, ante mí, Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO,

Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón

Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor

RALPHY GAETANO LOFFREDO BARREZUELA, quien es de

estado civil divorciado, de nacionalidad

ecuatoriana, con domicilio y residencia en la

ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y,

por otra parte, la señora MARIA ALEXANDRA RENDON

TRIVINO, quien es de estado civil divorciada, de

nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y

residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus

propios derechos.- Los comparecientes son mayores

de edad, a quienes de conocer doy fe. Bien

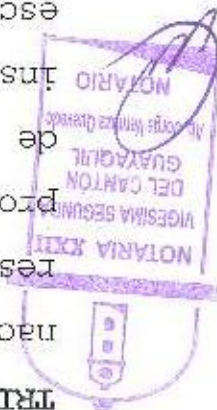
instruidos en el objeto y resultado de esta

escritura a la que proceden como ya queda indicado

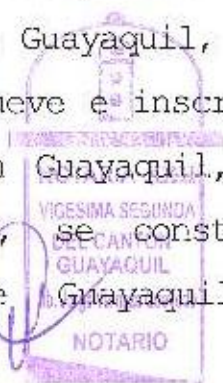
MAC

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentaron una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la empresa denominada **TADESEC CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes clausulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas, por una parte como **CEDENTE**, el señor **RALPHY GAETANO LOFFREDO BARREZUETA**, quien es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, por otra parte como **CESIONARIA**, la señora **MARIA ALEXANDRA RENDON TRIVIÑO**, quien es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. **ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que autorizara el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de Mayo del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Julio del dos mil nueve, se constituyó con domicilio en La ciudad de Guayaquil, la compañía denominada **MAC**.



TADESEC CIA. LTDA.; Mediante escritura pública que autorizó el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario suplente encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el cinco de Agosto del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Octubre del dos mil nueve, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; Mediante escritura pública que autorizó el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el seis de Marzo del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Julio del dos mil trece, socios cedon participaciones; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TADESEC CIA. LTDA., celebrada el día once de Febrero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de America, autorizar al socio señor Ralphy Gaetano Lofredo Barreuzeta a ceder la totalidad de sus cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una, que tiene en la compañía, a favor de la señora Maria Alexandra Rendon Triviño, de acuerdo a lo constante en el acta certificada y que se adjunta como documento habilitante de este instrumento

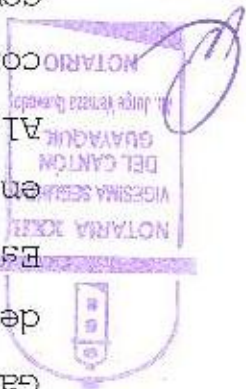
público.- CLAUSULA TERCERA: CESION DE

MAC

MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quedado
NOTARIO



PARTICIPACIONES:- El Cedente: Señor Ralphy Gaetano Loffredo Barrezueta, declara que cede sus cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una, que tiene en la compañía TADESEC CIA. LTDA., a la señora María Alexandra Rendón Triviño. Todas las participaciones han sido cedidas a su valor nominal, el mismo que recibe a satisfacción, por lo que, la nueva integración del Capital Social de la compañía denominada TADESEC CIA. LTDA., que es de Diez mil dolares de los Estados Unidos de America, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: La señora María Alexandra Rendón Triviño, es propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Gian Carlo Loffredo Rendón, es propietario de nueve mil novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una. Agregue Usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogado **ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO.-** Registro profesional número once mil doscientos siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue

MAC

Scanner

Registro Mercantil
COMPUTACION

[Handwritten signature]

GIAN CARLO LOFFREDO RENDON
Gerente



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía TADESEC CIA. LTDA., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 07 JUL 2009

SANDRA MATILDE YANEZ LUNA
Secretaria de la junta

[Handwritten signature]

Cumpleme informarle que la junta general universal de socios de la compañía TADESEC CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la misma por un periodo de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente. El estatuto social de la escritura pública otorgada ante el Doctor Marcos Diaz Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 07 JUL 2009. Atentamente,

Estimado Señor:

Ciudad,

Señor:
GIAN CARLO LOFFREDO RENDON

65988-409

Guayaquil, 07 JUL 2009

TADESEC CIA. LTDA.

REGISTRO MERCANTIL 13217

RECEPCION 51182

68361

NUMERO DE REPERTORIO: 31182
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Julio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía TADESEC CIA.
LTDA., a favor de GIAN CARLO LOFFREDO RENDON, a foja
68.361, Registro Mercantil número 13.217.

ORDEN: 31182



(Handwritten signature)

5

REVISADO POR:

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 3428

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE de la compañía TADESEC
CIA. LTDA., a favor de GIAN CARLO LOFFREDO
RENDÓN, es igual al documento que se encuentra inscrito en
este Registro.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil diez.

Ab. Tadeo Celso Rendon



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TADESEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día once de Febrero del dos mil catorce, en el local social de la compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, las siguientes personas: RALPHY GAETANO LOFFREDO BARREZUETA, propietario de cien participaciones; y, GIAN CARLO LOFFREDO RENDON, propietario de nueve mil novecientas participaciones.- Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, y tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y a la presente fecha se encuentran integralmente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, y que es: a).- Autorizar a un socio a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía.- Preside esta asamblea el señor Ralphy Gaetano Loffredo Barrezueta, como Presidente; y, en la secretaría, el señor Gian Carlo Loffredo Rendón, en su calidad de Gerente y como tal secretario de las Juntas Generales. El señor Presidente, pide al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la Ley de Compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se comienza a tratar todo lo estipulado en el orden del día. a).- Solicita la palabra el socio señor Ralphy Gaetano Loffredo Barrezueta y manifiesta a la Junta que tiene el interés de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que posee en el capital de la compañía y que por lo tanto requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía, y pide que se invite a los socios a ejercer su derecho de preferencia, como en efecto se lo hace. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, y, solicitan a la Junta General de Socios, se le autorice al señor Ralphy Gaetano Loffredo Barrezueta, a ceder la totalidad de sus cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía, a favor de la señora Maria Alexandra Rendón Triviño. El señor Presidente consulta a los socios y somete a votación esta moción, la misma que es aprobada por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, continúa la reunión. Por lo que el Capital de la compañía TADESEC CIA. LTDA., que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: La señora Maria Alexandra Rendón Triviño, es propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y el señor Gian Carlo Loffredo Rendón, es propietario de nueve mil novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una. El señor Presidente, consulta a los socios y solicita la ratificación de esta decisión y la somete a votación, propuesta que es aprobada por el voto unánime de los mismos. b).- Los socios resuelven también autorizar al señor GIAN CARLO LOFFREDO RENDON, Gerente de

TADESEC CIA. LTDA., para que realice todas las diligencias para que se legalice la respectiva Escritura Pública. Pide la palabra el señor Gian Carlo Loffredo Rendón y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto mas que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifica. f) Ralphy Gaetano Loffredo Barrezuela.- f) Gian Carlo Loffredo Rendón.- f) María Alexandra Rendón Triviño.-

CERTIFICO: Que, la presente, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, a once de Febrero del dos mil Catorce.

GIAN CARLO LOFFREDO RENDON
SECRETARIO

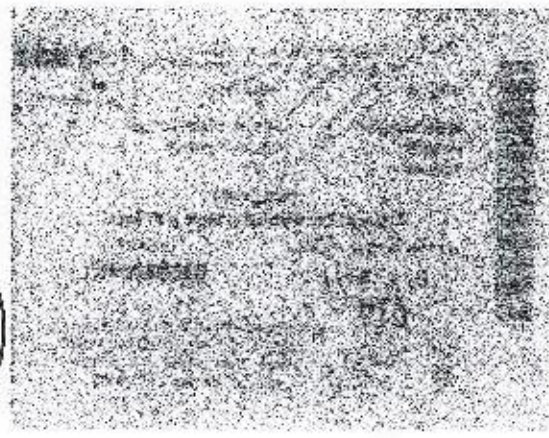


ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Handwritten signature or mark.



ECUATORIANA*****
V333312322
DIRECCION
SUPERIOR
INOCIVIL
RAFAEL LOPEZ
MARIA BARCELONA
GUAYAS
23/07/2016

CIUDADANIA
LITONDO MARQUEZUELA RAFAEL BARTOLO
GUAYAS/GUAYAS/CARDO /CONCEPCION/
29 APRIL 1993
002-0361 02724 M
GUAYAS/GUAYAS/
CARRIL CONCEPCION 1993

ECUATORIANA*****
V333312322
DIRECCION
SUPERIOR
INOCIVIL
RAFAEL LOPEZ
MARIA BARCELONA
GUAYAS
23/07/2016

CIUDADANIA
LITONDO MARQUEZUELA RAFAEL BARTOLO
GUAYAS/GUAYAS/CARDO /CONCEPCION/
29 APRIL 1993
002-0361 02724 M
GUAYAS/GUAYAS/
CARRIL CONCEPCION 1993

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

REPUBLICA DEL CUADOR
GOBIERNO GENERAL DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE LA SALUD
HISTORIA CLINICA Y EXAMEN FISICO
NOMBRE DEL PACIENTE: [illegible]
FECHA: [illegible]
LUGAR: [illegible]
MÉDICO: [illegible]
NÚMERO DE REGISTRO: [illegible]

TADESEC CIA. LTDA.

Guayaquil, a 11 de Febrero del 2014

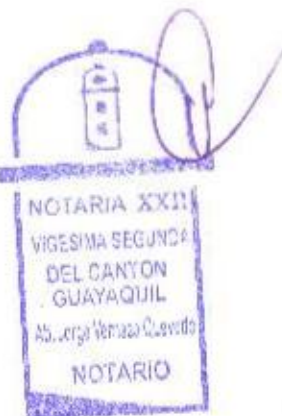
CERTIFICACION:

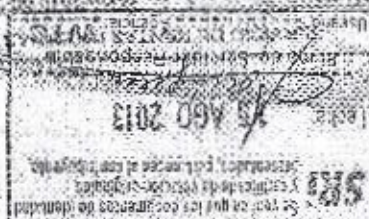
Por medio de la presente, Yo GIAN CARLO LOFFREDO RENDON, con Cédula de Ciudadanía No. 090884526-6, Gerente y representante legal de TADESEC CIA. LTDA., Certifico: Que el socio señor RALPHY GAETANO LOFFREDO BARREZUETA con Cédula de Ciudadanía No. 090005090-7, fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa TADESEC CIA. LTDA., del once de Febrero del 2014, a vender sus cien participaciones a la señora MARIA ALEXANDRA RENDON TRIVIÑO con Cédula de Ciudadanía No. 090015575-5, la misma que canceló a satisfacción su valor en numerario y al valor nominal; Certifico también, que fue aceptada como socia y que a partir de esta fecha constará en la NOMINA DE SOCIOS de la compañía.

ATENTAMENTE,
TADESEC CIA. LTDA.



GIAN CARLO LOFFREDO RENDON
GERENTE
C.C. No. 090884526-6





(Handwritten signature)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ASIENTO	RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO
001	ACTIVO	001	COMODORO DEL RUC	15 AGO 2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA REGISTRO
001	15 AGO 2013

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE REGISTRO:

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE REGISTRO	FECHA REGISTRO
001	15 AGO 2013

SE han verificado los datos de identificación y se han verificado los datos de identificación.

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



MAC

DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO



FE, EL NOTARIO. *[Signature]*
diecinueve de febrero del dos mil catorce. DOY
que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el
PRIMER TESTIMONIO, en nueve hojas utiles,
y firmada por mí, en fe de ello confiero este
Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada
DEL CANTON GUAYAQUIL.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

[Signature]



C. C. # 0900155755 C. V. #

F) SRA. MARIA ALEXANDRA RENDON TRIVINO

[Signature]

C. C. # 0900050907 C.V.# 013-0117

F) SR. RALPHY GALTANO LOFFREDO BAREZUELA

[Signature]



NOTARIO
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
DEL CANTON GUAYAQUIL
VIGESIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TADESEC CIA. LTDA, QUE HACE EL SEÑOR RALPHY GALTANO LOFFREDO BAREZUELA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ALEXANDRA RENDON TRIVINO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasling
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASLING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, tome nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TADESEC CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR RALPHY GAETANO LOFFREDO BARREZUETA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ALEXANDRA RENDON TRIVIÑO", otorgada ante el Notario Interino Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el 18 de febrero del año 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TADESEC CIA. LTDA.", la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 28 de mayo del 2009, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 24 de febrero del 2014.



Karla Liliana Troncozo
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasling
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

NUMERO DE REPORTE: 8.599
FECHA DE REPORTE: 28/feb/2014
HORA DE REPORTE: 11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TADESEC CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO**, el día 18 de febrero del 2014, mediante la cual el **RALPHY GAETANO LOFREDO BARREZUELA** cede y transfiere (100) participaciones a favor de **MARIA ALEXANDRA RENDON TRIVINO** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 1.088 a 1.104, Registro de Cesión de Participaciones número 37. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8599



Guayaquil 27 de marzo de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DEFEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
LOFREDO BARREZUELA RALPHY GAETANO	100	RENDON TRIVINO MARIA ALEXANDRA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



NUMERO: PRIMER TESTIMONIO
 DE: CESION DE PARTICIPACIONES
 OTORGANTE: RALPHY LOPEZ BARRAZUELA
 A FAVOR DE: MARIA RENDON TRIVIÑO
 FECHA: 19 FEBRERO del 2.014

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

 MIEMBRO DE LA
 UNION INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

2014.9.01.22.P00819

Factura No. 26992

CESION DE PARTICIPA-

CIONES DE LA COMPANIA

DE DENOMINADA TADESEC CIA.

LITDA. QUE HACE EL SEÑOR

RALPHY GAETANO LOFFREDO

BARREZUELA A FAVOR DE LA

SEÑORA MARIA ALEXANDRA

RENDON TRIVINO.-----

CUANTIA: USD 100.00. - -

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del

mismo nombre, provincia del Guayas, República del

Ecuador, hoy dieciocho de febrero del año dos mil

catorce, ante mí, Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO,

Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón

Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor

RALPHY GAETANO LOFFREDO BARREZUELA, quien es de

estado civil divorciado, de nacionalidad

ecuatoriana, con domicilio y residencia en la

ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y,

por otra parte, la señora MARIA ALEXANDRA RENDON

TRIVINO, quien es de estado civil divorciada, de

nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y

residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus

propios derechos.- Los comparecientes son mayores

de edad, a quienes de conocer doy fe. Bien

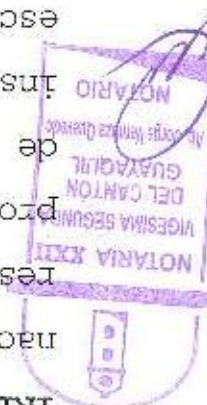
instruidos en el objeto y resultado de esta

escritura a la que proceden como ya queda indicado

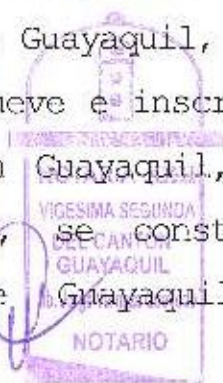
MAC

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentaron una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la empresa denominada **TADESEC CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas, por una parte como **CEDENTE**, el señor **RALPHY GAETANO LOFFREDO BARREZUETA**, quien es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, por otra parte como **CESIONARIA**, la señora **MARIA ALEXANDRA RENDON TRIVIÑO**, quien es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. **ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que autorizara el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de Mayo del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Julio del dos mil nueve, se constituyó con domicilio en La ciudad de Guayaquil, la compañía denominada **MAC**.



TADESEC CIA. LTDA.; Mediante escritura pública que autorizó el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario suplente encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el cinco de Agosto del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Octubre del dos mil nueve, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; Mediante escritura pública que autorizó el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el seis de Marzo del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Julio del dos mil trece, socios cedentes participaciones; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TADESEC CIA. LTDA., celebrada el día once de Febrero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, autorizar al socio señor Ralphy Gaetano Lofredo Barreuzeta a ceder la totalidad de sus cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía, a favor de la señora María Alexandra Rendón Triviño, de acuerdo a lo constante en el acta certificada y que se adjunta como documento habilitante de este instrumento

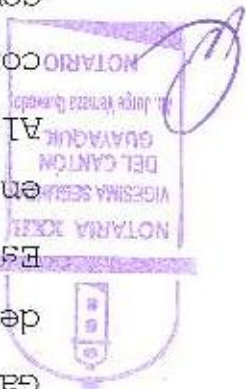
público.- CLAUSULA TERCERA: CESION DE

MAC

MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quedo
NOTARIO



PARTICIPACIONES:- El Cedente: Señor Ralphy Gaetano Loffredo Barrezueta, declara que cede sus cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una, que tiene en la compañía TADESEC CIA. LTDA., a la señora María Alexandra Rendón Triviño. Todas las participaciones han sido cedidas a su valor nominal, el mismo que recibe a satisfacción, por lo que, la nueva integración del Capital Social de la compañía denominada TADESEC CIA. LTDA., que es de Diez mil dolares de los Estados Unidos de America, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: La señora María Alexandra Rendón Triviño, es propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Gian Carlo Loffredo Rendón, es propietario de nueve mil novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una. Agregue Usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogado **ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO.-** Registro profesional número once mil doscientos siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue

MAC

68361

REGISTRO MERCANTIL
43217
07 JUL 2009

TADESEC CIA. LTDA.

Guayaquil, 07 JUL 2009

Señor:
GIAN CARLO LOFFREDO RENDON
Ciudad.

Estimado Señor:

Cumpleme informarle que la junta general universal de socios de la compañía **TADESEC CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 07 JUL 2009.

Atentamente,

SANDRA MATILDE YANEZ LUNA
Secretaria de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía **TADESEC CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 07 JUL 2009

[Signature]

GIAN CARLO LOFFREDO RENDON
Gerente



Registro Mercantil
C. L.
COMPUTACION

Scanner

NUMERO DE REPERTORIO: 31182
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Julio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía TADESEC CIA.
LTDA., a favor de GIAN CARLO LOFFREDO RENDON, a foja
68.361, Registro Mercantil número 13.217.

ORDEN: 31182



(Handwritten signature)

5

REVISADO POR:

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 3428

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE de la compañía TADESEC
CIA. LTDA., a favor de GIAN CARLO LOFFREDO
RENDÓN, es igual al documento que se encuentra inscrito en
este Registro.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil diez.

Ab. Tadeo Celso Rendon



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TADESEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día once de Febrero del dos mil catorce, en el local social de la compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, las siguientes personas: RALPHY GAETANO LOFFREDO BARREZUETA, propietario de cien participaciones; y, GIAN CARLO LOFFREDO RENDON, propietario de nueve mil novecientas participaciones.- Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, y tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y a la presente fecha se encuentran integralmente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, y que es: a).- Autorizar a un socio a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía.- Preside esta asamblea el señor Ralphy Gaetano Loffredo Barrezueta, como Presidente; y, en la secretaría, el señor Gian Carlo Loffredo Rendón, en su calidad de Gerente y como tal secretario de las Juntas Generales. El señor Presidente, pide al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la Ley de Compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se comienza a tratar todo lo estipulado en el orden del día. a).- Solicita la palabra el socio señor Ralphy Gaetano Loffredo Barrezueta y manifiesta a la Junta que tiene el interés de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que posee en el capital de la compañía y que por lo tanto requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía, y pide que se invite a los socios a ejercer su derecho de preferencia, como en efecto se lo hace. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, y, solicitan a la Junta General de Socios, se le autorice al señor Ralphy Gaetano Loffredo Barrezueta, a ceder la totalidad de sus cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía, a favor de la señora Maria Alexandra Rendón Triviño. El señor Presidente consulta a los socios y somete a votación esta moción, la misma que es aprobada por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, continúa la reunión. Por lo que el Capital de la compañía TADESEC CIA. LTDA., que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: La señora Maria Alexandra Rendón Triviño, es propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y el señor Gian Carlo Loffredo Rendón, es propietario de nueve mil novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una. El señor Presidente, consulta a los socios y solicita la ratificación de esta decisión y la somete a votación, propuesta que es aprobada por el voto unánime de los mismos. b).- Los socios resuelven también autorizar al señor GIAN CARLO LOFFREDO RENDON, Gerente de

TADESEC CIA. LTDA., para que realice todas las diligencias para que se legalice la respectiva Escritura Pública. Pide la palabra el señor Gian Carlo Loffredo Rendón y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto mas que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifica. f) Ralphy Gaetano Loffredo Barrezuela.- f) Gian Carlo Loffredo Rendón.- f) María Alexandra Rendón Triviño.-

CERTIFICO: Que, la presente, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, a once de Febrero del dos mil Catorce.

GIAN CARLO LOFFREDO RENDON
SECRETARIO

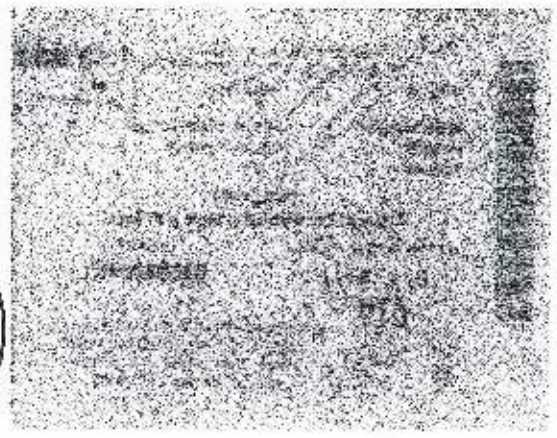


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

NOTARIO
 VICESIMA REGION
 DEL CANTON
 GUAYAS
 Mr. Jorge Vinas
 NOTARIO



11

ECUATORIANA
 DIVISION
 SUPERIOR
 RAFAEL LOPEZ
 MARIA BARCELOTA
 GUAYAS
 23/07/2016

CIUDADANIA
 LUIS ALVARO BARRERA
 GUAYAS/GUAYAS/CARRO /CONCEPCION/
 29 APRIL 1993
 002-0361 0274 M
 1993
 CONCEPTO

ECUATORIANA
 DIVISION
 SUPERIOR
 RAFAEL LOPEZ
 MARIA BARCELOTA
 GUAYAS
 23/07/2016

CIUDADANIA
 LUIS ALVARO BARRERA
 GUAYAS/GUAYAS/CARRO /CONCEPCION/
 29 APRIL 1993
 002-0361 0274 M
 1993
 CONCEPTO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA
 COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA
 230
 730-0213
 090804526
 LUIS ALBERTO RENDON GARCIA
 CIRCUNSCRIPCION 2
 ECUADOR
 2010



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA
 COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA
 230
 730-0213
 090804526
 LUIS ALBERTO RENDON GARCIA
 CIRCUNSCRIPCION 2
 ECUADOR
 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA
 COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA
 230
 730-0213
 090804526
 LUIS ALBERTO RENDON GARCIA
 CIRCUNSCRIPCION 2
 ECUADOR
 2010

TADESEC CIA. LTDA.

Guayaquil, a 11 de Febrero del 2014

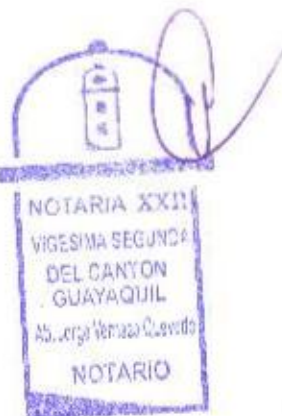
CERTIFICACION:

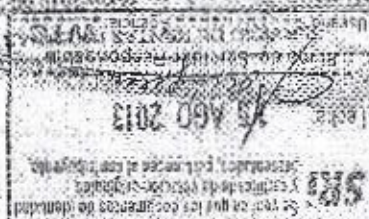
Por medio de la presente, Yo GIAN CARLO LOFFREDO RENDON, con Cédula de Ciudadanía No. 090884526-6, Gerente y representante legal de TADESEC CIA. LTDA., Certifico: Que el socio señor RALPHY GAETANO LOFFREDO BARREZUETA con Cédula de Ciudadanía No. 090005090-7, fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa TADESEC CIA. LTDA., del once de Febrero del 2014, a vender sus cien participaciones a la señora MARIA ALEXANDRA RENDON TRIVIÑO con Cédula de Ciudadanía No. 090015575-5, la misma que canceló a satisfacción su valor en numerario y al valor nominal; Certifico también, que fue aceptada como socia y que a partir de esta fecha constará en la NOMINA DE SOCIOS de la compañía.

ATENTAMENTE,
TADESEC CIA. LTDA.



GIAN CARLO LOFFREDO RENDON
GERENTE
C.C. No. 090884526-6





(Handwritten signature)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ASIENTO	RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO
001	ACTIVO	001	COMERCIO	15/08/2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES ECONOMICAS	FECHA REGISTRO
001	15/08/2013

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE REGISTRO:

SE han verificado los documentos de identidad y expedientes de contribuyentes.

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



MAC

DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO



FE, EL NOTARIO. *[Signature]*
diecinueve de febrero del dos mil catorce. DOY
que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el
PRIMER TESTIMONIO, en nueve hojas utiles,
y firmada por mí, en fe de ello confiero este
Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada
DEL CANTON GUAYAQUIL.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

[Signature]

C. C. # 0900155755 C. V. #



F) SRA. MARIA ALEXANDRA RENDON TRIVINO

[Signature]

C. C. # 0900050907 C.V.# 013-0117



F) SR. RALPHY GALTANO LOFFREDO BAREZUELA

[Signature]



NOTARIO
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
DEL CANTON GUAYAQUIL
VIGESIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII



esta escritura de principio a fin, por mí el
Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos
la aprueban en todas y cada una de sus partes, se
afirman, ratifican y firman en unidad de acto y
conmigo, de lo cual DOY FE.

ESTA ÚLTIMA FOLIA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TADESEC CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR
RALPHY GALTANO LOFFREDO BAREZUELA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ALEXANDRA
RENDON TRIVINO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, tome nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TADESEC CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR RALPHY GAETANO LOFFREDO BARREZUETA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ALEXANDRA RENDON TRIVIÑO", otorgada ante el Notario Interino Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el 18 de febrero del año 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TADESEC CIA. LTDA.", la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 28 de mayo del 2009, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 24 de febrero del 2014.



Karla Liliana Troncozo Hasing
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

NUMERO DE REPORTE: 8.599
FECHA DE REPORTE: 28/feb/2014
HORA DE REPORTE: 11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TADESEC CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO**, el día 18 de febrero del 2014, mediante la cual el **RALPHY GAETANO LOFREDO BARREZUELA** cede y transfiere (100) participaciones a favor de **MARIA ALEXANDRA RENDON TRIVINO** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 1.088 a 1.104, Registro de Cesión de Participaciones número 37. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8599



Guayaquil 27 de marzo de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DEFEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
LOFREDO BARREZUELA RALPHY GAETANO	100	RENDON TRIVINO MARIA ALEXANDRA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

